



CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESTIVO SE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. MIGUEL ANGEL RAMOS MARTINEZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO ESC. PRIM. RUR. DEL ESTADO VICENTE GUERRERO

QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "EL REPRESENTANTE", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistema ciclónico en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas de municipios principalmente en las regiones de la Montaña, Centro y las Costas, áreas urbanas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales.

[Firmas]
El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que en materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones sísmicas en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamientos humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente; dado que el Estado de Guerrero se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
MPIO. LA UNION DE
ISIDORO MONTES
DE OCA, GRO.

DIRECCIÓN DE
PROTECCIÓN CIVIL
2021-2027

DECLARACIONES

Primera. "LA SECRETARÍA", declara a través de su representante:

- a) Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22, A) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.



- b) Que la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado es el órgano responsable y encargado de proponer, dirigir, presupuestar, ejecutar y vigilar la protección civil que comprende las acciones de prevención, mitigación, preparación, auxilio, rehabilitación, restablecimiento, reconstrucción, evaluación y prospectiva, ante la ocurrencia de un agente perturbador en el Estado, así como el control operativo de las acciones que en la materia se efectúen, en coordinación con los sectores público, social, privado, grupos voluntarios y la población en general, en auxilio a las resoluciones que dicte el Presidente del Consejo Estatal de Protección Civil, así como las leyes y reglamentos, en términos de lo previsto en el numeral 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242, y Artículos, 1, 3, 10 Fracción, X, XIX, XXI y XXIX , de la Ley Número 861 de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.
- c) Que se encuentra representada en este acto por el DR. ROBERTO ARROYO MATUS, en su carácter de Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero, que acredita su personalidad con el nombramiento y acta de protesta, de fecha 15 de octubre del 2021, expedidos por la Mtra. EVELYN CECIA SALGADO PINEDA en su carácter de Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, mediante el cual se le designa Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.
- d) Que señala como domicilio legal para los efectos del presente instrumento jurídico el ubicado en: Boulevard Lic. René Juárez Cisneros sin número, colonia Villa Moderna, C.P. 39070, Chilpancingo, Guerrero.
- e) Que tiene amplias facultades para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo previsto en artículo 41 de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242.

Segunda. "EL REPRESENTANTE" declara a través de su representante.

- a) Que es un Organismo, RESPONSABLE, con personalidad jurídica y patrimonio _____, creada bajo la denominación de ESC. PRIM. RUR. DEL ESTADO VICENTE GUERRERO, mediante _____ publicado en _____ el día _____ de _____.
- b) Su representante, el C. MIGUEL ANGEL RAMOS MARTINEZ, en su carácter de DIRECTOR, cuenta con las facultades para suscribir el presente CONVENIO DE COLABORACION de conformidad con lo dispuesto en la ley 861 de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero vigente; Teniendo su domicilio legal en LOC. DE LOS LLANOS DE TEMALHUACAN MPIO. DE LA UNION, Guerrero, Código Postal 40804, mismo que tendrá la función y ocupación primordial de REFUGIO TEMPORAL.
- c) El Departamento de Refugios Temporales y Atención Psicológica será el área responsable de supervisar y verificar el cumplimiento de este instrumento legal.

AMBAS PARTES DECLARAN:

Que, de conformidad con los puntos expuestos, "LAS PARTES" convienen en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:



CLÁUSULAS

Primera. El objeto. El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre "LAS PARTES" que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta "LAS PARTES" tengan la certeza que el inmueble denominado.

ESC. PRIM. RUR. DEL ESTADO VICENTE GUERRERO, ubicado en LOC. LOS LLANOS DE TEMALHUACAN MPIO. DE LA UNION, sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a "**EL REPRESENTANTE**"

Segunda. El bien: El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

LOCALIDAD DE LOS LLANOS DE TEMALHUACAN, MPIO. DE LA UNION DE ISIDORO MONTES DE OCA, GUERRERO.

por lo que en este acto "**EL REPRESENTANTE**" se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando "**LA SECRETARÍA**" lo requiera y necesite.

Tercera. La instalación. "**LA SECRETARÍA**" se obliga a entregar de manera anticipada a "**EL REPRESENTANTE**" la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

Cuarta. Dispensa de uso. "**EL REPRESENTANTE**" dará aviso a "**LA SECRETARÍA**" cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

Quinta. Las obligaciones. "LAS PARTES" se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

Sexta. Título gratuito. "LAS PARTES" acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que "**EL REPRESENTANTE**" no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

Séptima. Jurisdicción. Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, "LAS PARTES" pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

Octava. Ausencia de vicios del contrato. "LAS PARTES" reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

Novena. Temporalidad del uso. "LAS PARTES" acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL
DEL ESTADO DE GUERRERO

Leido por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de DE LOS LLANOS DE TEMALHUACAN MUNICIPIO DE LA UNION DE ISIDORO MONTES DE OCA, Guerrero a los 10 días del mes de MARZO del dos mil VEINTICINCO



POR "LA SECRETARÍA"
GUERRERO

SECRETARÍA DE GESTIÓN
INTEGRAL DE RIESGOS
C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
GUERRERO
DIRECC. GRAL. DE EDUC. PRIM.
ESC. PRIM. RUR. ESTATAL
"VICENTE GUERRERO"
C.C.T. 12EPR05791
LOS LLANOS DE TOMALHUACAN,
MUN. DE LA UNION DE ISIDORO
MONTES DE OCA, GRO.

POR "EL REPRESENTANTE"



C. PROFESOR MIGUEL ANGEL RAMOS MARTINEZ
DIRECTOR:

TESTIGO



C. LIC. ALDEMAR GALEANA TRUJILLO

DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL Y
BOMBEROS MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
MPIO. LA UNION DE
ISIDORO MONTES
DE OCA, GRO.

DIRECCIÓN DE
PROTECCIÓN CIVIL

2024-2029

TESTIGO



C. J. GUADALUPE SÁNCHEZ SÁNCHEZ

SUBDIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL Y
BOMBEROS MUNICIPAL

Boulevard Benito Juárez Chávez, Colonia, Villa Moderna, C.P. 39014, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

Tel: 01(747) 4712534 / 01(747) 4727047

www.proteccióncivilguerrero.gob.mx

Boulevard Benito Juárez Chávez, Colonia, Villa Moderna, C.P. 39014, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

Tel: 01(747) 4712534 / 01(747) 4727047

www.proteccióncivilguerrero.gob.mx

Tel: 01(747) 4712534 / 01(747) 4727047

www.proteccióncivilguerrero.gob.mx



REFUGIO TEMPORAL REGIÓN:

FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES

CARACTERÍSTICAS

FICHA TÉCNICA.

NOMBRE SOCIAL	ESC. PRIM. RURAL DEL ESTADO VICENTE GUERRERO
Domicilio:	LOCALIDAD DE LOS LLANOS MPIO. DE LA UNION
Colonia:	SIN NOMBRE
Teléfono:	7531303116
NOMBRE DEL RESPONSABLE	MIGUEL ANGEL RAMOS MARTINEZ
Domicilio:	LOCALIDAD DE LOS LLANOS DE TEMALHUACAN MPIO. DE LA UNION
Teléfono:	7531303116
Cargo:	DIRECTOR

CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE

Sup. para dormitorios:	336	Capacidad:	120 personas
Tipo de Techo	<input type="checkbox"/> Bóveda	<input checked="" type="checkbox"/> Colado	<input type="checkbox"/> Teja
Tipo de Estructura	<input checked="" type="checkbox"/> Castillo	<input type="checkbox"/> Metal	<input type="checkbox"/> Madera
Tipo de Piso	<input type="checkbox"/> Mosaico	<input type="checkbox"/> Cemento	<input type="checkbox"/> Tierra

SERVICIOS

Agua potable	<input checked="" type="checkbox"/>	dóltima cantidad	4000	It.	4000	m³	Lámina
Mingitorios	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	2	(H)	1	(M)	
Escusados	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	6	(H)	1	(M)	
Lavamanos	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	2	(H)	1	(M)	
Regaderas	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	1	(H)	1	(M)	
Electricidad	<input checked="" type="checkbox"/>	Voltaje	110 ()	220(X)	360()		

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

Latitud Norte	L.N.	17.868586 GRADOS
Longitud Oeste	L.O.	-101.735797 GRADOS
Altura sobre el nivel del mar		25 mts.

FECHA: _____

FOLIO: _____

INSTALACIONES	SI	NO	Cantidad
Lavaderos	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Almacén	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
Oficinas	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
Área de recreación	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Estacionamiento	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Sup. Inmueble:		mts.	Superficie Total.

ACTIVIDAD	SI	NO	X
Atención Médica	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
Atención Psicológica	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
Sala de Hidratación	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
Almacén de Medicamentos	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
Almacenamiento de víveres	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	

REFUGIO PARA ANIMALES	SI	NO	X
ANIMALES DE COMPAÑÍA	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
ANIMALES DE GRANJA	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	

OBSERVACIÓN:	
--------------	--

APTO:	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
--------------	-------------------------------------	--------------------------

REVISÓ:

LIC. ALDEMAR GALEANA TRUJILLO

Av. Vicente Favela número 200, Col. Vicente Favela, 37100, Chilpancingo de los Bravos, Guerrero.

Tel. 01 743 42 25 34 / 01 743 42 25 34

DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL Y
BOMBERO MUNICIPAL

Herrera 
Tuncune 



**TRANSFORMANDO
GUERRERO**
GOBIERNO DEL ESTADO

2021 - 2024

**SECRETARÍA DE
GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL
DEL ESTADO DE GUERRERO**

FORMATO DE EVALUACIÓN

DIRECCIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS PREVENTIVOS

FECHA:

		Riesgo estructural			
Incendio del edificio	X				
Inclinación de un piso	X				
Grises en el suelo	X				
Daños en columnas	X				
Daños en vigas	X				
Daños en muros de carga	X				
Daños en tráves	X				
Daños en marcos	X				
Otros	X				
		Riesgo no estructural			
Objetos que pierden resistencia ante la vibración	X				
Ventanas de vidrio	X				
Lámparas	X				
Pantallas	X				
Planchas	X				
Elementos que pierden destreza	X				
Condiciones de instalaciones eléctricas	X				
Condiciones de instalaciones de gas	X				
Condiciones hidrosanitarias	X				
Otros	X				

		Riesgo no estructural			
Centrales eléctricas		Riesgo bajo	Riesgo medio	Riesgo alto	Riesgo muy alto
pintura, azulejos, baldosas	X	Señalización			
yáridos, alumbrado, vidrios, etc.	X	Extintores			
Mobiliario, mesas, bancos, sillas	X	Alarmas			
Bultos, cincelos, separaciones	X	Escaleras de emergencia			
Otros	X	Reinforcement de simulacros			
		Riesgo no estructural			
Torres y cables de alta tensión	X				
Postes de energía eléctrica	X				
Transformadores	X				
Árboles y/o postes grandes	X				
Callejones con mucha circulación	X				
Construcciones vecindades cercanas	X				
Otros	X				

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
MPIO. LA UNION DE
ISIDORO MONTES
DE OCÁ, GRO.

DIRECCIÓN DE
PROTECCIÓN CIVIL

		Riesgo no estructural			
Depósitos o almacenes con sust. tóxicas, flammable o explosivas	X				
Terminales altas o terrestres	X				
Banda con altura superior a 3.2 m	X				
Banda con distancia entre castillo mayor a 4 m en caso de exceder 10 m de lon.	X				
Otros	X				





Latitud: 17.869046
Longitud: -101.736286
Elevación: 41.8±10 m
Precisión: 2.2 m
Tiempo: 03-12-2025 12:04
Nota: primaria los llanos

Powered by NoteCam



Latitud: 17.868972
Longitud: -101.735993
Elevación: 41.8±10 m
Precisión: 3.0 m
Tiempo: 03-12-2025 12:03
Nota: primaria los llanos

Powered by NoteCam